



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14066627

Montevideo, **23 MAR 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada informó que de acuerdo al Acta Nro. 334/14 de 19 de diciembre de 2014, finalizó el Curso Teórico - Práctico de la Escuela de Aviación Naval "C/C Mayo Villagrán" para la obtención del Título Especialista Aeronáutico.-----

CONSIDERANDO: que el señor Capitán de Corbeta (CIME) don Pablo Figueroa ha aprobado el Curso CO-45 "Curso de Oficial Especialista Aeronáutico (CIME)" y los señores Alféreces de Navío (CG) don Nelson Eula y doña Laura Niz han aprobado el Curso CO-44 "Curso de Oficial Especialista Aeronáutico (CG)".-----

ATENTO: a lo establecido por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Aviación Naval "C/C Mayo Villagrán" aprobado por el Decreto 52/978 de 31 de enero de 1978 en la redacción dada por el Decreto 559/979 de 2 de octubre de 1979.-----

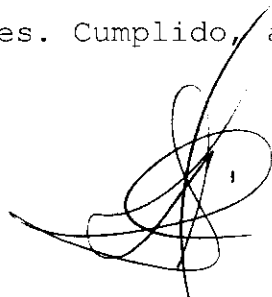
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

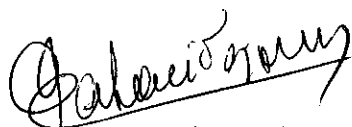
1ro.- Otorgar el Título de Especialista Aeronáutico, al señor Capitán de Corbeta (CIME) don Pablo Figueroa y a los señores Alféreces de Navío (CG) don Nelson Eula y doña Laura Niz.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de

la Armada para ser agregado a los respectivos Legajos Personales. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPM
LR